

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE RECREACION Y TURISMO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: JUSTIFICACION ADICIONAL	Página 1 de 4	

JUSTIFICACION MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

No. AMS-ESAL-03-2026

Susacón, 13 de agosto de 2026

Ingeniero:

PUPO ALONSO RINCON RINCON

Alcalde Municipal

Susacón Boyacá

Referencia: Justificación Modificatorio Convenio de Asociación No. AMS-ESAL-03-2026

Por medio del presente escrito en mi calidad de supervisora del convenio de la referencia y como titular de la Secretaria de Cultura Deporte Recreación y Turismo del municipio de Susacón presento la justificación del modificatorio No. 01 al convenio de Asociación de No. AMS-ESAL-03-2026 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026** de acuerdo a lo siguiente:

De la justificación:

1. El Municipio de Susacón celebró el Convenio de Asociación No. MSB-ESAL-03-2026, de fecha 28 de julio de 2026, con la CORPORACIÓN NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES-CORPONALEC, identificada con NIT 901.122.473-2 y representada legalmente por la señora Luz Marina Mendoza Espinosa, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Héctor Leonardo Camacho Estupiñán Secretario de Cultura Deporte Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE RECREACION Y TURISMO	Página 2 de 4	
	TIPO DE DOCUMENTO: JUSTIFICACION ADICIONAL		

PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026". El convenio fue celebrado por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$282.888.338,00) y con un plazo de un (1) mes contado a partir del acta de inicio.

2. En desarrollo de las actividades contempladas en el convenio y de conformidad con las especificaciones y presupuesto que hacen parte integral del mismo, se encuentra previsto el ítem No. 2.1, correspondiente al complemento nutricional tipo almuerzo, cuya preparación fue definida inicialmente bajo las condiciones establecidas en la oferta y en las especificaciones técnicas del convenio. Este componente hace parte de las actividades logísticas necesarias para garantizar la adecuada atención de los participantes y demás personas vinculadas a las actividades programadas en el marco del Festival. Durante la ejecución del convenio, la CORPORACIÓN NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES – CORPONALEC, en desarrollo de sus obligaciones, manifestó que, debido a circunstancias asociadas a la logística y a la disponibilidad de los insumos requeridos, se presentaba una dificultad para realizar el suministro de la preparación inicialmente prevista para el referido ítem, en las condiciones originalmente contempladas. La situación fue puesta en conocimiento de la supervisión, acompañada de una alternativa concreta para garantizar la continuidad y adecuada prestación del componente alimentario.
3. En este sentido, la contratista manifestó su disposición de sustituir la preparación inicialmente prevista por un complemento nutricional tipo almuerzo compuesto por sopa de mondongo, carne de res asada a la brasa, acompañada de papa y ensalada, preparación que será suministrada en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, presentación, higiene y oportunidad. La alternativa propuesta permite mantener la naturaleza y finalidad del componente alimentario, garantizando que los beneficiarios reciban un almuerzo completo dentro del desarrollo de las actividades programadas.
4. Analizada la propuesta por parte de la supervisión, se considera que la modificación resulta técnica y operativamente viable, toda vez que permite atender las circunstancias logísticas manifestadas por la contratista sin afectar la

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Héctor Leonardo Camacho Estupiñán Secretario de Cultura Deporte Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE RECREACION Y TURISMO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: JUSTIFICACION ADICIONAL	Página 3 de 4	

finalidad del ítem ni el desarrollo de las actividades previstas en el convenio. Adicionalmente, la contratista manifestó expresamente que la preparación alternativa será suministrada por el mismo valor inicialmente establecido para el ítem No. 2.1, razón por la cual la modificación propuesta no genera incremento alguno en el valor del convenio ni requiere recursos adicionales por parte del Municipio.

Por lo anterior, en calidad de Supervisor del Convenio, y atendiendo las circunstancias expuestas por la entidad ejecutora, se considera procedente modificar el ítem No. 2.1 – Complemento nutricional tipo almuerzo, sustituyendo la preparación inicialmente contemplada por sopa de mondongo, carne de res asada a la brasa, acompañada de papa y ensalada, manteniendo el mismo valor económico del ítem y sin alterar los demás aspectos del convenio. La modificación permitirá garantizar la continuidad de la ejecución, atender oportunamente la necesidad alimentaria prevista y evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades del Festival Nacional del Transporte y el Camino, preservando en todo momento la finalidad del convenio y la adecuada destinación de los recursos públicos.

De la Modificación:

En virtud de las razones expuestas previamente se propone modificar únicamente el ítem No. 2.1, correspondiente al complemento nutricional tipo almuerzo, el cual especifica: Plato tradicional a base de carne de cerdo, arroz, arvejas y condimentos, cocinada y presentada de manera especial para su distribución, servido individualmente acompañado de una arepa, en plato tamaño grande aproximadamente 300 a 350 gramos, incluye bebida; Por **ítem 2.1 - Complemento nutricional tipo almuerzo: Plato tradicional compuesto por sopa de mondongo, carne de res asada a la brasa (220gr aprox.) , papa y ensalada, incluye bebida**, manteniendo las 150 unidades, un valor unitario de \$25.000 y un valor total de \$3.750.000, sin que ello implique variación alguna en el valor total del convenio. Las demás condiciones contractuales, incluyendo las cantidades, obligaciones, condiciones de ejecución y demás componentes establecidos en el Convenio de Asociación No. MSB-ESAL-03-2026, permanecerán vigentes en los términos inicialmente pactados.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Héctor Leonardo Camacho Estupiñán Secretario de Cultura Deporte Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION OFICINA: SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE RECREACION Y TURISMO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: JUSTIFICACION ADICIONAL	Página 4 de 4	

De las garantías:

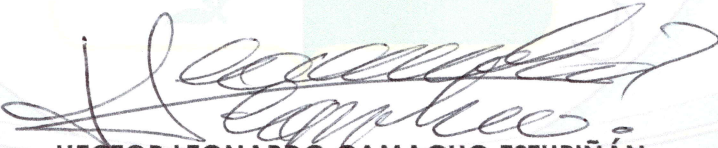
Como consecuencia de la modificación realizada mediante el presente acto contractual, la entidad asociada CORPONALEC deberá revisar los amparos constituidos dentro de las garantías exigidas para la ejecución del convenio y, en caso de que las modificaciones realizadas generen la necesidad de ajustar su vigencia, cobertura, valor asegurado o cualquier otra condición relacionada con los riesgos amparados, deberá efectuar las respectivas modificaciones y presentar nuevamente las garantías ante el Municipio de Susacón para su revisión y aprobación. En el evento en que se determine que las modificaciones aquí adoptadas no afectan los riesgos inicialmente amparados ni las condiciones de las garantías constituidas, estas continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones inicialmente aprobados por la Entidad.

Aclaración:

Las demás cláusulas, párrafos, condiciones, obligaciones y disposiciones contenidas en el convenio principal que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente acto, continúan vigentes en todos sus términos, conservando plena validez y fuerza vinculante para las partes, quienes ratifican expresamente su contenido y alcance.

Sin otro particular.

Atentamente,


HECTOR LEONARDO CAMACHO ESTUPIÑÁN
 Secretario de Cultura Deporte Recreación y Turismo

